Resolución Suprema Nº 058-2018-RE

Lima, 13 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el "**Acuerdo entre la República del Perú y la Secretaría General Iberoamericana para la instalación de una Oficina Subregional en Lima**" fue suscrito el 12 de junio de 2017 en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú; y, el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al **"Acuerdo entre la República del Perú y la Secretaría General Iberoamericana para la instalación de una Oficina Subregional en Lima"**, suscrito el 12 de junio de 2017 en la ciudad de Madrid, Reino de España.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la señora Presidenta del Consejo de Ministros y la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
13 MAR 2018
RS No 058 /RE